

100

Los Señores Procuradores de S. M. manifestaron a Real qualquier de los
Reyes de Castilla por los grandes servicios hechos en su restaura-
ción Regando con la propia sangre y la enemiga, en campaña,
fue con el privilegio de no imponerles carga o tributo alguno
sin que sea de su consentimiento manteniéndose en esta posesión
como Ley Natural Vinculada en la protección Soberana de
todos los Reyes nros. Señores sin exemplar contrario, que
crendose infinitos a favor de los Reinos que por mayor ser-
vicio San Verdadero en la dubta q. vendida la línea de los
Pasallos todas las proposiciones de Incombeniente a la
pública y mayor autoridad y conservación de la Corona como
S. M. siendo servido lo que se mandare reconocer y que en
todos tiempos sean ofrecido accidentes de quisiéramos con
quencia para ocurrir a la defensa común, sin que nos falte
el conocimiento de la Cortes de medios y necesidades que
dandoles mayor punto nuestra consideración, con el desconsue-
to, de ver que siendo tan diversos como grandes las contribu-
ciones de los Pasallos, este la Real Hacienda de S. M. en
los sumos años que tan favorables se muestran a la
fortuna enemiga, que por el curso de los mas Inteligen-
tes y experimentados, reducidos en dos porciones iguales
los efectos Reales, concediendo la primera a la gerencia de la
Administración o a los grandes que como caudal y propio ali-
mentan en todas partes a los mayores enemigos de la Re-
pública, y la segunda que se vende muchas veces a S. M. vendi-
endo sobre ella la quiebra de los vendedores, y haciéndose
en los Pasallos mayor especulación de los primeros Tribu-
nales y ministros de S. M. no se ofrece el remedio y que se debe
en su lugar la proposición de nuevo tributo de tanto tanto
que poder beneficiar sin abrir nueva senda lo grande con
ella la dubta mortificación de los Reinos, poniéndoles excon-
tingencia la posesión de su mayor privilegio, en que se for-
tore no cracia la pública que vendidamente ponemos a S. M.
de los de S. M. para que no cause perjuicio este singular
y una de los textos permitida en Real Magestad del Vergato que
dando esta Ciudad, en la precisa atención de no embrazar a los
ministros de Hacienda la recaudación de un nuevo efecto co-
respondiendo su obediencia a tiempo en que nos pone la